



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**Colegio Experimental Paraguay – Brasil**

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta  
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888  
Asunción – Paraguay

Resolución N° 244/2022

13 0 SEP 2022

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONTROL O REVISIÓN DE LAS MOCHILAS, BOLSAS, CARTERAS U OTROS ELEMENTOS QUE PORTAN LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES AL INGRESAR EN EL PREDIO Y EN LAS AULAS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Reglamento Académico vigente aprobado por Resolución N° 0451 del 28 de febrero de 2017 por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

El Acta de Reunión del Comité Educativo Institucional para la prevención de Riesgo de fecha 30 de setiembre de 2022.

La Resolución N° 215 del 29/08/2022 por la cual se modifica la Resolución N° 141 del 3 de junio del 2022 y se actualiza el Comité Educativo Institucional para la Gestión de Riesgo (CEIGR) del Colegio Experimental Paraguay Brasil. dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La Carta de Compromiso suscrita por los Padres o Encargados en la matriculación para el presente año lectivo.

Los hechos acontecidos en fecha 28 de setiembre de 2022 y a los efectos de prevenir situaciones de riesgo a los miembros de la Comunidad Educativa, en el marco del fortalecimiento de los mecanismos de seguridad.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- AUTORIZAR,** la revisión de las mochilas, bolsas, carteras u otros elementos que portan los estudiantes de todos los niveles al ingresar en el predio y en las aulas dentro de la institución, a partir del martes 4 de octubre de 2022.

**Art. 2°.- ESTABLECER** que la revisión será efectuada por los Orientadores, Bedeles y personal de seguridad designados por la Dirección General para el efecto.

..//..



Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos  
Director General

RMO/ibd  
Dirección General

**MISIÓN**

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

**VISIÓN**

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**Colegio Experimental Paraguay – Brasil**

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytupunta  
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888  
Asunción – Paraguay

Resolución N° 244/2022

13 0 SEP 2022

**Art. 3º.- ESTABLECER** los siguientes procedimientos para el control;

ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES
1. En la entrada a la institución.	<ol style="list-style-type: none"><li>Control de las mochilas y otros elementos por parte de los Orientadores, Bedeles, Porteros y funcionarios designados.</li><li>Control en el acceso de personas extrañas al predio de la institución (Cédula de Identidad y planilla de registro)</li></ol>	Porteros Bedeles y Orientadoras
3. Permanencia dentro de la institución	<ol style="list-style-type: none"><li>Controlar los accesos a los sanitarios.</li><li>Monitorear las cámaras de seguridad.</li><li>Monitorear los momentos de esparcimiento en todos los sectores.</li><li>Conformar un equipo de profesionales para brindar charlas con los estudiantes.</li></ol>	Docentes Docentes Técnicos y Funcionarios
4. A la salida de la institución.	<ol style="list-style-type: none"><li>Retirar a los estudiantes en las horas de salida establecidas.</li></ol>	Padres o Encargados Porteros

**Art. 4º.- SOLICITAR** a los Padres o Encargados la revisión del contenido de las mochilas u otros elementos, que traerán a la institución.

**Art. 5º: COMUNICAR**, cumplir y archivar.



Prof. Mg. **ROBERTO MACHUCA OCAMPOS**  
**DIRECTOR GENERAL**

RMO/ibd  
Dirección General

**MISIÓN**

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

**VISIÓN**

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.